

Política Anticorrupción

Ningún Colaborador de FORTOX S.A. puede solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en dinero o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

En el caso que alguno de los clientes, proveedores o terceros actuales, así como los interesados en establecer por primera vez o mantener contacto con FORTOX S.A otorguen regalos, dádivas, premios u otro tipo de beneficio, como parte de sus prácticas comerciales de atención, deberán ser recibidos en nombre de la empresa y no a título personal.

Esta norma está vigente y deja claro la prohibición de recibir beneficios a título personal de parte de nuestros clientes, proveedores y/o terceros que busquen o tengan contacto con nuestra Organización; su incumplimiento se constituye en falta grave contra el Reglamento Interno de Trabajo y el Contrato Individual de Trabajo.